

**FOLIO: 240467521000006**

**PREGUNTA:** *"quisiera saber a que se dedican y cual es su principal valor que rige a la institución, y en que medida benefician a la sociedad." ...[sic]*

**RESPUESTA:** Los Centros Estatales de Cultura y Recreación Tangamanga "Prof. Carlos Jonguitud Barrios" y Tangamanga II, tienen como **Misión** difundir, promover y preservar los bienes y servicios culturales, para fomentar el desarrollo humano y mejor calidad de vida de la comunidad de San Luis Potosí y de la población de origen mexicano.

La **Visión** de los Centros Estatales de Cultura y Recreación Tangamanga "Prof. Carlos Jonguitud Barrios y Tangamanga II, como entidad de vanguardia, promoverá el desarrollo humano sustentable propiciando la igualdad de oportunidades, Será modelo de gestión del desarrollo cultural, la cooperación y la coordinación de proyectos de producción artística, regionales, nacionales y binacionales.

Cuentan con su Decreto de Creación en el cual se cita: Ley por la que se crea El Centro Estatal de Cultura y Recreación Tangamanga publicada el 09 de septiembre de 1983 en el Periódico Oficial del Estado art. 3º. Fracción de la I a la XI, y su reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el pasado 30 de marzo de 1994.

Anexo archivo del Decreto de Creación de los Parques Tangamanga.

**FOLIO:240467521000007**

**PREGUNTA:** *"Hola! Quisiera saber quién es la actual Directora General del Parque, sueldo mensual bruto y neto y qué nivel de estudios tiene." ...[sic]*

**RESPUESTA:** Con fundamento en el artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí se informa lo siguiente:

Los Centros Estatales de Cultura y Recreación Tangamanga "Prof. Carlos Jonguitud Barrios" y Tangamanga II, tienen como Directora General a la Lic. Vania Moreno Solano, así mismo, de acuerdo a la Ley de Egresos 2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de marzo de 2021, el tabulador de sueldos mensual bruto para la Dirección General es de \$34,830.20 (treinta y cuatro mil ochocientos treinta pesos 20/100 M.N.) y el sueldo mensual neto es de \$28,780.00 (Veintiocho mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

El nivel de estudios de la Lic. Vania Moreno Solano es de Licenciatura.

**FOLIO:240467521000008**

**PREGUNTA:** *"SOLICITO EL DOCUMENTO QUE DE FE DEL PROYECTO DE REMODELACION DE LA FACHADA PRINCIPAL DEL PARQUE TANGAMANGA 1" ...[sic]*

**RESPUESTA**

Los Centros Estatales de Cultura y Recreación Tangamanga "Prof. Carlos Jonguitud Barrios" y Tangamanga II, no ejecutarán la obra ni llevaron procedimiento alguno, sin embargo en aras de coadyuvar con la transparencia de la información, es de indicar que los procedimientos de dicha obra quedan a cargo de la SEDUVOP.

**FOLIO:240467521000009**

**PREGUNTA:** *"Hola buen día, la que suscribe María Teresa Casanova Villaseñor, tiene a bien solicitarles la siguiente información: Reporte o estudio de los rating de las estaciones de radio en la ciudad de San Luis Potosí y en general del estado de San Luis Potosí. Les comento que esta información ya la solicité anteriormente al IFT (Instituto Federal de Telecomunicaciones) y ellos mismos me canalizaron a esta dependencia, ojalá sea posible acceder a esa información. Les agradezco de antemano su valiosa Información. Quedo en espera de su respuesta siempre positiva. Muchas gracias y un saludo." ...[sic]*

**RESPUESTA:** Se hace de su conocimiento que con fundamento en el artículo 158 de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los Centros Estatales de Cultura y Recreación Tangamanga "Prof. Carlos Jonguitud Barrios" y Tangamanga II, no está dentro de sus facultades ni atribuciones del Decreto de Creación que rige estos centros lo arriba solicitado, si bien en su caso sería la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la que pudiera contar con esa información.

**FOLIO:2404675210000010**

**PREGUNTA:** "En 2020, ¿Cuánto se recaudó en impuestos y cuánto se invirtió en el mantenimiento del parque?." ...[sic]

**RESPUESTA:** Los Centros Estatales de Cultura y Recreación Tangamanga "Prof. Carlos Jonguitud Barrios" y Tangamanga II, no percibieron ingresos por concepto de recaudación de impuestos en 2020, toda vez que dicho concepto no está contemplado dentro de los costos y tarifas establecidas por las dependencias y entidades de la Administración Pública, del Anexo Único de la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí aplicable para estos Parques